

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

5778

ORDEN de 28 de octubre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se resuelve el concurso «Ixaka Lopez-Mendizabal» correspondiente al año 2011.

Al objeto de seleccionar y premiar los mejores materiales escolares de niveles no universitarios impresos en euskera, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación convocó, mediante Orden de 20 de julio de 2011, el concurso «Ixaka Lopez-Mendizabal» (BOPV de 13 de septiembre de 2011). De acuerdo al proceso de elección establecido en dicha Orden y una vez conocida la propuesta del jurado

RESUELVO:

Artículo 1.– Conceder los premios «Ixaka Lopez-Mendizabal» correspondientes al año 2011 a los siguientes materiales escolares:

a) Mejor libro de texto para la enseñanza en euskera, al material escolar titulado Matematika DBH 2, editado por Erein argitaletxea.

b) Mejor libro de texto para la enseñanza del euskera al material escolar titulado Euskara eta Literatura. Komunikazioa (I) Batxilergoa, editado por Ibaizabal, S.A.

c) Mejor guía didáctica para el profesorado al material escolar titulado Ukimugi Haur Hezkuntza, 5 urte, editado por Ibaizabal, S.A.

d) Mejor libro básico de lectura al material escolar titulado Urtxintxa 4 urte Ipuinak (1. hiruhilabetea), editado por Elkar-Ikastolen Elkarte.

e) Mejor material didáctico complementario al material escolar titulado Gu ere bertsoan 1, editado por Lanku Bertso Zerbitzuak, S.L.

Artículo 2.– Todos y cada uno de los materiales escolares mencionados en el artículo anterior recibirán un premio de dos mil ochocientos (2.800) euros, así como una placa conmemorativa.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el BOPV. Asimismo, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en un plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de octubre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.